LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 77/2015, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS DEPENDENCIAS POLICIALES – ID 287172

NOTA ACLARATORIA N° 01

Asunción, 14 de abril de 2015

- CONSULTA N° 1.-

EN EL PBC — SECCION III — SUMINISTROS REQUERIDOS, EN SU PUNTO 1.6; DICE; Infraestructura Edilicia.

• Superficie totalmente cerrada, con techos, paredes y pisos con material cosido y/o cerámico de las instalaciones donde se realizarán los mantenimientos y reparaciones de por lo menos 500 m2, en uno o dos bloques contiguos, deberá tener una mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo y superficie del terreno como mínimo de 700 m2, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos.

EL OFERENTE DEBERA CUMPLIR CON LAS SGTES CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA; "INFRAESTRUCTURA EDILICIA" SUPERFICIE TOTALMENTE CERRADA, CON TECHOS, PAREDES Y PISOS, CON MATERIAL COCIDO Y/O CERAMICO DE LAS INSTALACIONES DONDE SE REALIZARAN LOS MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE POR LO MENOS 500MTS2, SOBRE ESTE PUNTO, VEMOS QUE LOS 500MTS2 SOLICITADOS INCLUYE SOLAMENTE LAS INSTALACIONES DONDE SE REALIZARAN LOS MANTENIMIENTOS.

PETICION: LE SOLICITO QUE SEAN INCLUIDOS DENTRO DE LOS 500MTS2, TODA INSTALACION PERTENECIENTE AL TALLER (AREA ADMINISTRATIVA, ETC), YA QUE LA MAYORIA DE LOS POTENCIALES OFERENTES POSEEN LOS 500MTS, SOLICITADOS EN EL PBC, PERO AL SER TENIDO EN CUENTA SOLO EL AREA DE REPARACION Y EXCLUIDO OTRAS AREAS, COMO LA ADMINISTRATIVA, ETC, SE PRODUCE UNA RESTA QUE HARA IMPOSIBLE LA PARTICIPACION, YA QUE DISMINUIRA EL METRAJE, POR LO QUE LE SOLICITO, EN EL AREA DE 500MTS2 SEA TENIDO EN CUENTA LA AREA ADMINISTRATIVA, ETC.

RESPUESTA: Con relación a la Superficie de por lo menos 500 m^2, donde se realizarán los trabajos de mantenimientos y reparaciones, el pliego de bases y condiciones no discrimina las oficinas administrativas dentro de los 500 m^2, en consecuencia todo el metraje solicitado incluye el área operacional de la empresa indiscriminadamente.

ADEMAS SEÑOR DIRECTOR, LE COMENTO QUE INCENTIVADOS POR LAS GARANTIAS OFRECIDAS, POR LAS NUEVAS AUTORIDADES Y LA DIRECCION A SU DIGNO CARGO, MUCHOS DE LAS EMPRESAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS QUE INTEGRAN NUESTRA ASOCIACION, HAN DECIDIDO PRESENTARSE EN LA PRESENTE LICITACION, PARA LO CUAL HAN INICIADO UN PROCESO DE ADECUACION Y REGULARIZACION DE MUCHAS DOCUMENTACIONES , COMO, HEMOS VISTO, QUE HAN DADO LA FLEXIBILIDAD NECESARIA A OTRAS DOCUMENTACIONES, COMO POR EJEMPLO, EL DE LA LICENCIA AMBIENTAL EMITIDA POR LA SEAM, PERMITIENDO LA PRESENTACION DE CONSTANCIA DE QUE SE HALLA EN TRAMITE, LE SOLICITAMOS LO MISMO PARA OTRAS, DICHA ACOTACION ES CON RELACION AL PUNTO QUE SOLICITA; EQUIPO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO, CONFORME LO EXPRESA LAS ORDENANZAS DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, PRESENTAR RESOLUCION DE APROBACION DEL PLANO, DE PCI, EXPEDIA POR EL MUNICIPIO.

PETICION: LE SOLICITAMOS SEA CONCIDERADO LA PRESENTACION DE CONTRASEÑA DE QUE SE HALLA EN TRAMITE LA APROBACION DE PLANO DE PCI.

RESPUESTA: Con relación a la Aprobación del Plano, de PCI, expedida por el Municipio, donde se exige Equipos de Seguridad contra incendios, conforme lo expresa las ordenanzas municipales, aclaramos que es de suma importancia que el establecimiento a ser utilizado para el servicio de mantenimiento y reparación de la flota de vehículos que pertenecen a la Policía Nacional, cuente con medidas de prevención de incendios, ya que estas deben de precautelar la probabilidad de riesgo de incendios generadores de daños y pérdidas tanto de personas y de patrimonio del estado,

que afectarían de manera grave a la Policía Nacional. Por lo que se mantiene dicho requisito en el PBC.

EN LA SECCION III - EN EL PUNTO 1.5, ENTRE LAS HERRAMIENTAS SOLICITADAS SE ENCUENTRA EQUIPO DE ALINEACION Y BALANCEO, ESTA HERRAMIENTA ES PARA REALIZAR UN TRABAJO QUE GENERALMENTE SUELE SER TERCERIZADO, YA QUE DICHA HERRAMIENTA ES DE UN COSTO MUY ELEVADO PARA UNA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, Y HEMOS OBSERVADO QUE SE PERMITE LA TERCERIZACION DE OTROS SERVICIOS, POR LO QUE;

PETICION: SOLICITAMOS SE PERMITA LA TERCERIZACION DEL SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO DE RUEDAS.

El proveedor adjudicado deberá contar con talleres para la realización de los servicios en calidad de sucursales o sub contratación en algunas áreas dentro de territorio nacional como lo prevé el PBC, por consiguiente se permite la tercerización de dicho servicio.

POR ESTAS RAZONES, LE SOLICITO RESPETUOSAMENTE INCLUIR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS, PARA CREAR CONDICIONES PARA UNA MAYOR PARTICIPACION, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ART. 20 DE LA LEY 2051, INC. W, EN LA PARTE QUE RESA QUE PARA LA PARTICIPACION, CONTRATACIÓN O ADJUDICACIÓN EN ADQUISICIONES, LOCACIONES O SERVICIOS **NO SE PODRA EXIGIR** A LOS PARTICIPANTES REQUISITOS DISTINTOS A LO SEÑALADO POR ESTA LEY, NI SE PODRAN ESTABLECER ELEMENTOS QUE NO RESULTEN **TÉCNICAMENTE INDISPENSABLE**, SI CON ELLO **SE LIMITAN LAS POSIBILIDADES DE CONCURRENCIA** A EVENTUALES PROVEEDORES O CONTRATISTAS. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS U OTRAS DISPOSICIONES DE SIMILAR NATURALEZA QUE DEBAN CONTENER LAS BASES O LOS PLIEGOS DE REQUISITOS DE LICITACION. SE **ESTABLECERAN CON LA MAYOR AMPLITUD** CON EL OBJETO DE QUE CONCURRA **EL MAYOR NUMERO DE OFERENTES**, Y POR OTRO LADO DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA LEY 2051: CUYA PRIORIDAD ES ESTABLECER POLITICAS QUE FACILITEN, FOMENTEN Y ALIENTEN LA PARTICIPACION DE LA MAYOR CANTIDAD DE POTENCIALES OFERENTES

En relación a los requisitos establecidos en el mencionado llamado traemos a colación las siguientes consultas:

La infraestructura debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

Infraestructura edilicia

• Superficie totalmente cerrada, con techos, paredes y pisos con material cosido y/o cerámico de las instalaciones donde se realizarán los mantenimientos y reparaciones de por lo menos 500 m2, en uno o dos bloques contiguos, deberá tener una mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo y superficie del terreno como mínimo de 700 m2, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos.

- Presentar plano aprobado del taller debidamente homologado por la intendencia municipal a la que corresponde

Que teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por Lote, consideramos que dicho requisito limita la participación de potenciales oferentes, ya que la cantidad de m2 solicitados es muy amplio para la flota que se menciona en cada lote, solicitamos en sus buenos oficios, establecer parámetros para este requisito, y que sea calculado de acuerdo a la oferta de cada oferente es decir, se calcula un promedio de 10m2 por vehículo como mucho, y más aun teniendo en cuenta que se solicita un taller móvil, lo cual regirá específicamente para acudir al interior.

También, el mismo pliego establece que se podrá sub contratar lo que concierne a chapería y pintura, y al mismo motivo nos cabe que no es necesario la cantidad de m2 solicitados.

Respuesta: La Policía Nacional cuenta con una flota del Parque Automotor de 4.000 unidades, de los cuales 3.600 son patrulleras y entre los demás vehículos se encuentran ómnibus, camiones, motobombas, autos y motocicletas, por lo que concluimos que es una cantidad grande con la que se dispone por ende el establecimiento debe contar con la cantidad de m^2 exigidos en el PBC,

capacidad suficiente para albergar a la mayor parte de la flota del parque automotor. En el caso específico de contar con un taller móvil es para el mantenimiento y reparación de vehículos, que sufren desperfectos mecánicos durante el servicio de carácter emergente, a fin de ser asistido en forma inmediata, A PEDIDO DE LA CONTRATANTE y en el Interior del País, que podrá ser propio y/o tercerizado.

También consideramos que el requisito de:

3. SUCURSAL 0 SUB CONTRATACION DEL CONTRATO.

3.1 El proveedor adjudicado deberá contar con talleres para la realización de los servicios en calidad de sucursales o sub contratación en los siguientes lugares:

LOTES 20 AL 25— EQUIPAMIENTOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

- Asunción y/o Dpto. Central,
- Boquerón
- San Pedro,
- Alto Paraná;
- Concepción,
- Pedro Juan Caballero
- Ñeembucú

LOTES 26 AL 46— ORDEN Y SEGURIDAD
- Asunción y/o Dpto. Central
- Caaguazú
- Amambay
- Canindeyú
- Misiones
- Itapúa

Es entendible que al presentar oferta en los lotes en las ciudades del interior, el oferente tiene la capacidad de asistir a esas ciudades, pero lo que nos parece discrecional es la de contar con sucursales, ya que a su efecto el oferente se debe comprometer a cumplir con todo lo solicitado en el pliego, y si bien contratar talleres en el interior ocasionaría un gasto adicional a nuestras ofertas y que si bien es para caso eventual, solicitamos que a consideración se presente una declaración jurada, que en caso de requerir talleres en las ciudades del interior será bajo única y exclusiva responsabilidad del oferente, ya que de modo contrario de igual forma la responsabilidad caerá sobre aquel quien hubiere recaído dicha adjudicación.

Respuesta: La subcontratación es para salvaguardar casos de urgencia y/o emergentes en localidades lejanas, que en muchas veces ocasiona a la Institución pérdida del valioso tiempo y repercute en el servicio a la ciudadanía. Además los talleres habilitados por el adjudicado, serán por Declaración Jurada y formalizado transcurrido por el periodo de 30 días, se le exige datos mínimos como ser dirección, teléfono, ruc de modo a que la Convocante sepa donde se realizaran los servicios.

Observación: El Pliego de Bases y Condiciones no sufre modificación alguna.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
Dirección Administrativa
Departamento
U.O.C.

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario Principal DEAAP.
Jefe Departamento UOC.